



## **COMUNICADO EN REPULSA DEL ODIOS Y LA VIOLENCIA CONTRA LOS CENTROS ACOGIDA**

Desde el Colegio Oficial de Trabajo Social de Granada, sintiéndonos apelados/as por los principios éticos en los que recae nuestra labor profesional, nos vemos obligados/as a **RECHAZAR de manera contundente los actos de violencia y odio ocurridos en el día de ayer en el Centro de Acogida de Hortaleza (Madrid).**

Entendemos que el suceso acontecido es una muestra de odio que radica en la violencia que otorga el alza de la xenofobia promovida por la subida de la extrema derecha, que en la actualidad ocupa los aparatos políticos constitucionales del país.

Así mismo, nos preocupa que tales actos no sean aislados. Tenemos antecedentes suficientes que muestran el incremento del odio y la violencia. Recordemos la brutal paliza hacia otro menor tutelado, ocurrida en Zaragoza el pasado mes de octubre. Estos hechos muestran el peligro de la impunidad mediática y política al respecto. Creemos que lo sucedido no es algo anecdótico. El odio y la xenofobia institucionalizada están dando cobertura a un despliegue de violencia, no sólo simbólica e institucional, sino también física. Este panorama demuestra el incremento de la situación de riesgo y vulnerabilidad que están viviendo estos menores, pues ahora también está en riesgo su integridad física.

Por tales motivos, en ejercicio a nuestro deber, queremos recordar las obligaciones que España contrajo al ratificar la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas de 1989, que además se sumó al reconocimiento de la figura del menor extranjero no acompañado promovida en 1997 por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, que a nivel nacional se hace efectivo con el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformada por la Ley Orgánica 2/2009. Tal normativa legal se cierra en el conocimiento de La Constitución Española en su artículo 39. 4. Recoge textualmente *“Los niños gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos”*.

**Por todo ello apelamos a los grupos políticos e instituciones, al rechazo y la denuncia vehemente de lo ocurrido.** Además instamos a la necesaria actualización de la normativa vigente. El reconocimiento efectivo de los menores extranjeros en la legislación sin distinción de nacionalidades. El tratamiento de estos menores por la ley de extranjería supone un agravio comparativo y la discriminación en su consideración.

*LOS DERECHOS DE LOS MENORES, RECONOCIDOS POR ESPAÑA, LO SON  
PARA TODOS LOS MENORES*



Colegio Profesional  
de Trabajo Social  
de Granada

El interés superior del menor, debe de blindarse en aras a la posibilidad del menor a permanecer en el país para su protección y desarrollo vital, sin que prevalezca el retorno del menor al país de origen. Entendiendo que dicho retorno, pone en riesgo el bienestar del menor.

Por último, resulta de vital importancia la dotación presupuestaria para la creación de recursos de acogida eficaces, que den respuesta a los propósitos de la migración para evitar menores desinstitucionalizados en situación de calle, quedando en total desprotección. Mejoras en las condiciones de habitabilidad de los centros, así como mecanismos que agilicen la incorporación de los menores a la vida social y laboral, junto a la reducción de los tiempos en la regulación de la situación administrativa. Entendemos que una acogida garantista genera tolerancia y reconocimiento del menor por parte de la sociedad de acogida, al mismo tiempo que genera numerosos beneficios para el país.

Finalmente, queremos hacer un llamamiento a todas aquellas organizaciones que trabajan para promover el bienestar social. Tenemos el deber de denunciar el incumplimiento de los Derechos Humanos. Somos la primera línea de cambio.

## **NO SOMOS CÓMPLICES**



**JUNTA DE GOBIERNO**

**COLEGIO OFICIAL TRABAJO SOCIAL GRANADA**

**COLEGIO OFICIAL DE TRABAJO SOCIAL DE GRANADA**

C/Arabial 68, Edificio Bolonia, Bajo CP 18003 Granada

Telf. 958.805.268 [granada@cgtrabajosocial.es](mailto:granada@cgtrabajosocial.es) [www.cgtrabajosocial.es/granada](http://www.cgtrabajosocial.es/granada)